

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:																								
Constancia de Artesana/Artesano																												
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-16																								
<p>Consiste en expedir, a los Artesanos/as que se encuentra Inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos o que cuente con credencial de Artesano vigente expedida por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), un documento en el que se hace constar que efectivamente es Artesano/a inscrito en el Registro Municipal correspondiente. Esta petición puede ser verbal o escrita por parte del interesado/a.</p>																												
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 136 y artículo 142 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 141, Fracción VIII del Bando Municipal 2025. Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>																											
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Artesana/Artesano		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses																								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A																								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Artesano o Artesana requiera acreditar su Actividad Económica Artesanal y que está Inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón.																											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite no está sujeto a inspección o verificación.																											
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																								
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>1- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Artículo 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para acreditar la personalidad y la residencia del solicitante.</td> </tr> <tr> <td>2- Credencial INE vigente</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</td> </tr> <tr> <td>3- Credencial de Artesano expedida por el IIFAEM (en su caso)</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4- Folio de registro ante el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.</td> <td>No</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </table> <p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> <table border="1"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table> <p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> <table border="1"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </table> <p>1. PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <p>1.- Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en la Coordinación de Turismo y Cultura, solicitando requisitos. 2.- El solicitante entrega requisitos solicitados. 3.- Acude a efectuar el pago a Caja de Tesorería Municipal. 4.- Recibe constancia de artesano y firma de recibido en acuse y libro florete.</p> <p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p> <p>20 minutos</p> <p>COSTO:</p> <p>NO APLICA Fundamento Jurídico: NO APLICA</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/> N/A Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A</p> <p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p> <p>N/A</p> <p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p> <p>N/A</p> <p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p> <p>La o el Artesano debe estar Inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.</p> <p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p> <p>Deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>					1- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal	SI	1	Artículo 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para acreditar la personalidad y la residencia del solicitante.	2- Credencial INE vigente	SI	1	Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.	3- Credencial de Artesano expedida por el IIFAEM (en su caso)	SI	1		4- Folio de registro ante el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.	No	0		N/A							
1- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal	SI	1	Artículo 118 fracción 1 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para acreditar la personalidad y la residencia del solicitante.																									
2- Credencial INE vigente	SI	1	Funciones de la Coordinación de Turismo y Cultura del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.																									
3- Credencial de Artesano expedida por el IIFAEM (en su caso)	SI	1																										
4- Folio de registro ante el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.	No	0																										
N/A	N/A	N/A	N/A																									
N/A	N/A	N/A	N/A																									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico		Coordinación de Turismo y Cultura		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
712	124 21 01		116	S/N
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos me sirve la Constancia de Artesana o Artesano?			
RESPUESTA:	Para acceder a espacios sin costo para la venta de sus Artesanías en el Municipio. De ser el caso, para acreditar ante alguna Instancia o dependencia que es Artesano/a del Municipio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que solicitar una Constancia cada vez que valla a ocupar un espacio para la venta de mis artesanías?			
RESPUESTA:	No, solo en caso de que hayan pasado tres meses de que solicitó una primera Constancia y deba Renovar el permiso.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no estoy inscrito/a en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas al momento de solicitar mi Constancia?			
RESPUESTA:	Se le informa de los requisitos para Inscribirse y si en ese momento cuenta con ellos se realiza el trámite de Inscripción.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Inscripción al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01/12/2025
L.C. MARIA DEL CARMEN VILCHIS ESQUIVEL COORDINADORA DE TURISMO Y CULTURA	ING. RAUL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

